

Anexo 4.1
DISPOSICIONES PARA EXCLUSIÓN TRANSITORIA DE LA APLICACIÓN DEL
CAPÍTULO 22 (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

Artículo	Fecha de caducidad Artículo 4.21 ¹
Artículo 4.4 - Transparencia	15 de enero de 2021
Artículo 4.5 - Resoluciones Anticipadas	15 de enero de 2021
Artículo 4.10 - Despacho de Mercancías	15 de enero de 2020
Artículo 4.11 - Gestión de Riesgos	15 de enero de 2022
Artículo 4.12 - Aceptación de Copias	15 de enero de 2022
Artículo 4.17 - Mercancías Perecederas	15 de enero de 2024

¹ En el caso de producirse un cambio en la aplicación de las fechas indicadas en el Anexo 4.1, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, éste será notificado inmediatamente al Punto de Contacto de Chile, conforme el Artículo 4.19.